



DECRETO No. 045
(22 FEB 2023)

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2º del artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0149 de 21 de febrero de 2023 emitida por la Secretaria General de la Gobernación de Nariño, por medio de la cual se concedió comisión de servicios al Gobernador del Departamento **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.383.107 expedida en Pasto, En la cual se establece: "(...)se desplace los 22 y 23 de febrero de 2023 a la ciudad de Bogotá, con la finalidad de asistir a la sesión de la Comisión de Paz creada mediante la Resolución 019 del 8 de Octubre del 2022, en el marco de la cumbre de gobernadores "un diálogo para la vida, la paz y el desarrollo", invitación realizada por parte de la Federación Nacional de Departamentos, de igual forma participar en la Vitrina Turística Anato, escenario ideal para establecer relaciones y alianzas entre los actores de turismo y así dar a conocer el potencial de cada destino a nivel local, nacional e internacional, para estar actualizado acerca de las nuevas expectativas y experiencias en los viajes de hoy, y así aportar a la reactivación de la economía, incentivando cada vez más al resto del país y el mundo a que incluyan en actividades turísticas al Departamento de Nariño, el evento se realizará los días 22, 23 y 24 del mes de febrero en la ciudad de Bogotá."

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 del 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, se establece: "(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)".

Que con ocasión de la ausencia transitoria del doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, por fuera del Departamento, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobernador a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento Código 020, grado 02, los días veintidós (22) y veintitrés (23) del mes de febrero del 2023 y en el evento en el cual el Gobernador termine anticipadamente la comisión impartida, cesara de manera automática el encargo.

En mérito de lo expuesto,



DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento Código 020, grado 02, los días veintidós (22) y veintitrés (23) del mes de febrero del 2023 y en el evento en el cual el Gobernador termine anticipadamente la comisión impartida, cesara de manera automática el encargo

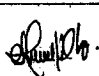
ARTICULO SEGUNDO: La encargada seguirá cumpliendo las funciones del cargo del cual es titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los **22 FEB 2023**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

Revisó: Miryam Paz Solarte Jefe Oficina Asesora Jurídica	febrero del 2023	
Proyectó: Marcela Narváez Valencia - Abogada de Despacho		